



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2017-MPH

Huaral, 22 de Junio de 2017.

VISTO: El Informe N° 0354-2017-MPH/GPPR/SGP, de fecha 22 de junio del 2017 emitido por la Subgerencia de Presupuesto sobre la Modificación del Presupuesto Institucional 2017 en el nivel Institucional por Incorporación de Mayores Ingresos en el Rubro 08 Impuestos Municipales y;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0225-2016-MPH, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 ascendente a S/. 39'931,280.00 (Treinta y Nueve Millones Novecientos treinta y Un mil Doscientos Ochenta y 00/100 Soles). Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más la Alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal;

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y su aplicación correspondiente;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 20°, INCISO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 6° DEL ACOTADO CUERPO DE LEYES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Ingresos por la suma de S/. 500,000.00 Soles (Quinientos Mil y 00/100 Soles), correspondiente al Rubro de financiamiento: 08 – Impuestos Municipales.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 08 Impuestos Municipales

Table with 3 columns: PARTIDA, IMPORTE. Row 1: 1.1.2.1.1.1 PREDIAL, 500,000.00. Row 2: SUB TOTAL, 500,000.00

TOTAL 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

500,000.00



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2017-MPH

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubros de Financiamiento : 08 Impuestos Municipales

META/ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0015 "GESTION ADMINISTRATIVA"		330,000.00
2.3.2.7.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	300,000.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	30,000.00
0023 "ASISTENCIA PARA EL BIENESTAR FAMILIAR"		30,000.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	30,000.00
0030 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EDUCATIVA"		140,000.00
2.3.2.7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	140,000.00
SUB.TOTAL		500,000.00

TOTAL 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

500,000.00

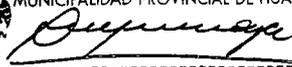
ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

El detalle de la modificación en el Nivel Institucional, se sustenta en la Nota de Modificación N° 0000000350 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral